



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 128 -2014-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 07 MAYO 2014

VISTO:

La Resolución N° 069-2013-SUNARP/SN de fecha 15 de abril de 2013, emitida por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución N° 125-2012-SUNARP/SN de fecha 18 de mayo de 2012 se autoriza el proceso de implementación del servicio denominado “SUNARP EN TU PUEBLO”, que permitirá el acercamiento del Registro a pueblos o ciudades lejanas de las capitales de provincia en donde no exista una Oficina Registral, llevando el módulo de una Oficina Registral en el cual se realicen los Servicios Registrales de orientación, inscripción y publicidad, con el fin de coadyuvar a la formalidad del poblador y el desarrollo de su comunidad, contribuyendo asimismo con el fomento de la cultura registral;

Que, mediante Resolución N° 069- 2013-SUNARP/SN de fecha 15 de abril de 2013, se autoriza la Guía de Lineamientos Generales para la Organización, Implementación y Producción del Servicio “SUNARP EN TU PUEBLO”, así como también que las Jefaturas de las Zonas Registrales emitan las resoluciones y documentos necesarios que permitan realizar los servicios registrales y el adecuado funcionamiento administrativo, vinculados al desarrollo de las acciones del servicio “SUNARP EN TU PUEBLO”, en sus respectivas jurisdicciones;

Que, el servicio “SUNARP EN TU PUEBLO” tiene como objetivo promover un servicio que constituye un medio para lograr el acercamiento del registro hacia los pobladores de localidades lejanas, de extrema pobreza, zonas limítrofes del país, o que por sus propias condiciones geográficas no han tenido posibilidad de contar con los servicios registrales y a cuyos pobladores les es difícil el acceso al Registro, implementando una Oficina itinerante en la que se brinde los servicios de orientación, inscripción y publicidad a efectos de incentivar la formalización y el desarrollo económico social de la comunidad que se visita;

Que, las etapas a desarrollar en el servicio “SUNARP EN TU PUEBLO” son (I) Etapa de Organización de Información (II) Etapa de Implementación y (III) Etapa de Puesta en Producción, en esta línea se han realizado las dos primeras etapas por parte de las áreas pertinentes como la Unidad Registral, Unidad de Comunicaciones y TLAD/ARPG

Unidad de Tecnologías de la Información quedando pendiente la tercera y última etapa que es el traslado del personal registral, informático y administrativo designado quienes participaran en el servicio de "SUNARP EN TU PUEBLO", que se realizará del 27 al 30 de mayo del 2014, en el Distrito de Moro, Provincia Del Santa, Departamento Ancash, bajo la supervisión de la Unidad Registral;

Que, la Unidad Registral de esta Zona Registral irá registrando la demanda y resultados numéricos diarios que se obtengan en el servicio, hasta el cierre del mismo, lo que servirá como insumo para la elaboración del informe final que se remitirá a la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, esta Zona Registral ya ha desarrollado en el año 2013, en la provincias de Sihuas y Bolognesi el servicio "SUNARP en tu Pueblo" con resultados más que favorables, lográndose atender a cientos de personas; éxito que fue el resultado del apoyo incondicional de todas las Áreas de esta Institución; mereciendo por tanto para el periodo 2014 el mismo apoyo;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y por convenir a los intereses funcionales e institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos del programa "SUNARP EN TU PUEBLO", resulta necesario designar a los miembros de la Comisión Ad Hoc, quienes se encargarán de brindar el apoyo administrativo, logístico, legal y asistencial en las actividades registrales que efectuara la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz para la realización de la campaña "SUNARP EN TU PUEBLO" en el Distrito de Moro, Provincia Del Santa, Departamento Ancash, del 27 al 30 de mayo de 2014, la misma que es autorizado por el artículo segundo de la Resolución N° 069- 2013-SUNARP/SN de fecha 15/04/2013;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005- SUNARP/SN, y con la visación del Jefe de la Unidad de Administración (e), Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (e), y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Ad Hoc "SUNARP EN TU PUEBLO" de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, que se realizará en el Distrito de Moro, Provincia Del Santa, Departamento Ancash, del 27 al 30 de mayo de 2014, que estará conformada por los Trabajadores y Contratos Administrativos de Servicios - CAS de esta Zona Registral, según el siguiente detalle:

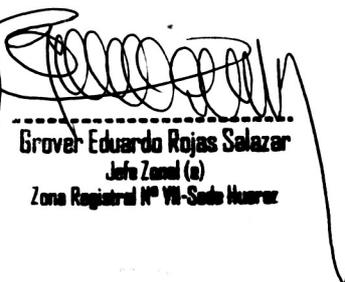
- Abog. Rafael Fernando Peñaranda Vásquez: Jefe de la Unidad Registral, en calidad de Presidente
- Lic. Angel Marco Reyes Ramos: CAS que brinda apoyo en la Unidad de Comunicaciones
- Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre: Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información (e)
- Abog. Antonio Gamarra Salinas: Registrador Público (e)
- Abog. Carlos Alberto Aguilar Yanac: Registrador Público (e)
- Abog. Beatriz María Ramos Campos: Asistente Registral
- Abog. Zegel Basilio Santos: Asistente Registral
- Abog. Oscar Venancio Shuan Jamanca: Asistente Registral (e)
- Abog. Carlos Antonio Quiñones Ángeles: Cajero
- Abog. Javier Sifuentes Díaz: Abogado Certificador
- Ing. Wigbert Alexander Ortiz Velásquez: Técnico de Sistemas (e)
- Bach. Enzo Alejandro Cortez Cardoso: CAS que brinda apoyo en el Área Registral - Orientación Registral
- Bach. Karina Cornejo Terrones: CAS que brinda apoyo en el Área Registral - Orientación Registral
- Bach. Tatiana Isabel Silva Iparraguirre: CAS que brinda apoyo en el Área Registral - Orientación Registral
- Bach. Dina Lin an Chung Sandoval: CAS que brinda apoyo en el Área Registral - Orientación Registral
- Abog. Juan Alfonso Artega Espinoza - CAS que brinda apoyo en el Área Registral - Orientación Registral
- Bach. Víctor Hugo Hernández Sánchez: CAS que brinda apoyo en el Área Registral: Orientación Registral
- Ing. Freddy Arturo Delgado Segura: Especialista en Catastro
- Sr. Mario Lionel Yabar Puente de la Vega: Conductor de la Camioneta Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad Registral tomará nota de la demanda y resultados numéricos (diarios) del 27 al 30 de mayo del 2014 que se obtengan en el servicio "SUNARP EN TU PUEBLO" realizado en el Distrito de Moro, Provincia Del Santa, Departamento Ancash, para la elaboración de un informe final que será remitido a la Dirección Técnica Registral de la SUNARP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Ad Hoc "SUNARP EN TU PUEBLO" de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP




Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (a)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

